



DECRETO N° 655.
CHIGUAYANTE, 24 MAR 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Solicitud de Pedido Interno N° 98 de fecha 09 de Marzo de 2016 que solicita la adquisición de estantes metálicos para container cesfam Chiguayante; Bases administrativas especiales "Estante Metálico Gris"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 113 de fecha 16 de Marzo de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorizace el llamado a propuesta publica para la Adquisición de estantes metálicos para container de cesfam Chiguayante, según detalle de solicitud de pedido N°09/2016
- 2.-Apruebase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-26-L116 "ESTANTE METALICO GRIS".
- 3.-Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Imputese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.290.4001.00

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


D. VILMA RAZMIJIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

LTS/VRB/LEG/MCC/Ch

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



24 MAR 2016
DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE